



Autoridad Portuaria de Vigo

Praza da Estrela, 1
36201 VIGO
CIF - Q - 3667002 - D

Teléfono 986 268 000
Fax 986 268 001
E-mail: apvigo@apvigo.es
www.apvigo.com

O/1.242 M2
501/2022

INFORME JURÍDICO SOBRE ADICIONAL POR MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA LONJA – MODIFICADO Nº1”.

La Autoridad Portuaria de Vigo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. núm 272 de 9 de noviembre de 2017), otorgó a la UTE DEMAIN OBRAS Y SERVICIOS, S.L. – FRIMARTE, S.L. (U02684892), la contratación de la obra “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA LONJA – MODIFICADO Nº1”.

Mediante informe justificativo de necesidad y programación de la inversión de fecha 28 de noviembre de 2022, redactado por los técnicos de este organismo, se considera necesario realizar una modificación debido a que una vez adjudicado el contrato, en el transcurso de las obras, se han detectado una serie de circunstancias sobrevenidas que hacen necesaria la inclusión de nuevas unidades y de actualizar las mediciones a la realidad conocida en el momento de su tramitación que provocan una desviación presupuestaria significativa, para adaptarlas a la realidad de la obra sin que ello suponga una variación sustancial sobre las inicialmente previstas.

Teniendo en cuenta que el importe de esta modificación no supera el 20% respecto del total del presupuesto del contrato primitivo y del modificado nº1, pues esta modificación contempla un importe de 840.58€ (OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS), sin IVA.

El artículo 205 2º b) de la Ley 9/2017 LCSP, determina la posibilidad de modificar un contrato cuando no fuera previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares siempre que se produzcan circunstancias sobrevenidas y que fueran imposibles de conocer en el momento en que tuvo lugar la licitación del contrato.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 2º b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se informa favorablemente el adicional por modificación del contrato de obras “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA LONJA – MODIFICADO Nº1”, pues el mismo se ajusta a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Vigo, a 28 de noviembre de 2022

EL SECRETARIO GENERAL.

Fdo.: José Ramón Costas Alonso